

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ARMANDO SORACIPA MORENO CONTRA MARYI ASTRID APACHE PARRA. RAD. No. 41001-31-10-001-2017-00270-01 (ASC).

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso entrar a resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra el auto proferido el 14 de junio de 2023, por el Juzgado Primero de Familia de Neiva, dentro del proceso de la referencia, de no ser porque al examinar el expediente puesto en conocimiento de la suscrita, se echan de menos las videograbaciones de las diligencias de inventarios y avalúos y, en particular, de aquella correspondiente al día en el que se resolvieron las objeciones y se propuso la alzada, aspecto que impide el respectivo adelantamiento en esta instancia.

En virtud de lo anterior, deberá devolverse el expediente a fin de que el *a quo* surta el trámite procesal pertinente y remita el expediente completo, con las videograbaciones incluidas.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se

RESUELVE

DEVOLVER el expediente al juzgado de conocimiento para que, conforme a lo expuesto, proceda a adelantar el trámite correspondiente, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6379e26c360f37e588d592bf92ef2807f4e8f46c9f4aa4f0ac826ea034006d17**

Documento generado en 28/09/2023 11:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>